

--SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ZEMPOALA, HGO. --

En Zempoala, Hidalgo siendo las 14:30 horas del día 15 de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones oficiales del H. Ayuntamiento de Zempoala, ubicadas en Calle Plaza Principal s/n, Col. Centro, C.P. 43832, Zempoala, Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41 y 69 y 70, fracción II inciso a, b y c de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, artículos 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para en Estado de Hidalgo, quienes formalmente integramos el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Zempoala; C. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo como Titular del Sujeto Obligado, C. Brisa Marieta León Meneses en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zempoala; Miguel Ángel Campoy Sánchez, titular del Órgano Interno de Control en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y C. Guadalupe Karla Mariana Gutiérrez Gutiérrez, Síndica Hacendaria; C. Ana Yesenia Hernández Castillo, Síndica Jurídica; C. Deyanira Martínez Cordero, Directora del Sistema DIF Zempoala; C. Gabriel Gildardo Vargas Godínez, titular de la Secretaría General Municipal; C. Zyanya Aleyda Vargas Vite, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Eleuterio Suárez Chavarría, titular de la Secretaría del Campo; C. Aldo Bernardo Islas Ramos, titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social; C. Lorena Adriana Chávez Oviedo, titular de la Secretaría de Tesorería; C. Ismael de la Cruz Ramírez, titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; C. Martha Sonia Fernández Fuentes, titular de la Secretaría de Fomento al Desarrollo Económico; C. José Vidal Meneses González, titular de la Secretaría de Servicios Municipales; C. Rubén Ruíz Sánchez, titular de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud; C. Ruth Guadalupe Peña Ramírez, Oficial Mayor; C. Dora Eloísa

Castillo Flores, titular de la Jefatura de Gabinete; C. Erick García Moguel, titular de la Dirección de Planeación; C. Norberto Martínez Reyes, Coordinador de Logística y Eventos; C. Aldo Sánchez Baltazar, Coordinador de Comunicación Social; C. César García Ortega, titular de la Unidad de Innovación Gubernamental; C. Guadalupe Chanel Moreno Ortiz, titular de la Instancia Municipal de la Mujer; C. José Enrique Ramírez Castillo, titular de SIPPINA; C. Alejandro González Vega, titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos; C. Guillermo Gehovany Martínez Martínez, titular de la Dirección de Archivo Municipal; C. Mahatma Gandy Hernández Amador, titular de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos; C. Fidelina Mendoza Ruíz, titular de la Oficina de Documentos y Certificaciones Oficiales; C. Maricruz Gutiérrez Hernández, titular de la Oficialía de Partes; Alberto Rosas González, titular de la Dirección de registro civil; C. Guadalupe Hernández Rodríguez, titular de la Junta Municipal de Reclutamiento; C. Mar Sarahí Martínez Gutiérrez, titular de la Dirección de Inventarios; C. Yazmín Valdéz Delgadillo, Juez Conciliador Municipal; C. Ivonn Mendoza Contreras, titular de la Dirección de Contabilidad y Presupuestos; C. Froebel Cantera Santillán, titular de la Dirección de Adquisiciones; C. Irma Meneses Romero, titular de la Dirección de Recursos Humanos; C. Gabriela López Suárez, titular de la Dirección de Predial y Catastro; C. Geovani Ordaz Zapata, titular de la Dirección de Comercio, Mercados y Centros de Abasto; C. Nemorio Meneses Juárez, titular de la Dirección de Limpias y Disposición de Residuos Sólidos; C. Felipe Cruz Esquivel, titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano; C. Jaime Ortiz Espinoza, titular de la Dirección de Panteones Municipales; C. Gustavo Antelmo del Ángel López, titular de la Dirección de Obras Públicas; C. Juan Mauricio Meneses Ortiz, titular de la Dirección de Planeación y Movilidad Urbana; C. Alberto López Vázquez, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano; C. Oscar López Ávila, titular de la Dirección de Agua Potable; C. Josué Roberto Roldán Pérez, titular de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano; C. Adriana de la Cruz Vargas, titular de la Dirección de Licencias y Permisos;

C. Denilson Isidro Sánchez del Valle, titular de la Dirección de Cultura; Cristóbal Cruz Martínez, titular de la Dirección de Educación; C. Karla Paola Melo López, titular del Instituto Municipal de la Juventud; C. Nemorio Peña Ávila, titular del Consejo Municipal del Deporte; C. René Peña Barrientos, titular de la Dirección de Unidades Deportivas; C. Yoany Lisbeth Rodríguez Godínez, titular de la Dirección de Bibliotecas; C. Luis Enrique Carrasco González, titular de la Dirección de Medio Ambiente; C. Baruc Pérez Díaz, titular de la Dirección de Gestión, Desarrollo Rural y Atención a Personas Usuarías; C. David Misael Jiménez Trápala, titular de la Dirección de Vinculación con los Comisariados Ejidales; C. Gustavo Benítez Reséndiz, titular de la Dirección de Salud Municipal; C. Efraín Allan Ramírez González, titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Social; C. Vanessa Saorid Hernández Islas, titular de la Dirección de Inclusión Social; C. Epifanio Calderón García, titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad; C. José Luis Ramírez Ríos, titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario; C. Sebastián Sánchez Ruíz, titular de la Dirección de Turismo y Pueblo Mágico; C. Roberto Arturo Espinoza Mendoza, titular de la Dirección de Informática y Mejora Regulatoria; C. José Manuel García Manzano, titular de la Dirección de Industria y Comercio Municipal; C. Javier Reyes Espinos, titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos; y C. Diego Suárez Téllez, titular de la Unidad de Asuntos Internos y Jurídicos.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, al siguiente tenor:

- I. Registro de asistencia y pase de lista
- II. Declaración del quórum legal
- III. Bienvenida y exposición de motivos a cargo del Presidente Municipal de Zempoala, Mtro. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo

IV. Instalación formal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zempoala

V. Autorización del calendario de sesiones del Comité de Transparencia

VI. Cierre de sesión.

VII. Firma del acta de instalación de la sesión extraordinaria

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: La Presidenta del Comité de Transparencia C. Brisa Marieta León Meneses, hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

Tercer Punto: Se declara formalmente constituido el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y 116 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; el Comité de Transparencia será la máxima autoridad en materia de protección de datos personales en la organización del responsable, en consecuencia el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones en términos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia;

III.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a su Unidad de Transparencia;

VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII.- Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que éstos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 99 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; y

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, realizar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso;
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente, por cualquier causa, el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables en la materia;
- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;
- VII. Coordinar el seguimiento y cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Instituto;

VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y

IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales.

Para dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en el Título Cuarto, Capítulo I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado de Hidalgo, que deben difundir los sujetos obligados del Estado de Hidalgo en los sitios oficiales de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), las áreas generadoras de información y responsables de su actualización queda establecidas de acuerdo a la dispuesto.

Para dar cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en cada sujeto obligado el Comité de Transparencia quedara integrado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular o Responsable del área que cuente o pueda contar con la información solicitada, y para el caso de las determinaciones de **INCOMPETENCIA** el Titular del Sujeto Obligado designa a Mtro. Gabriel Gildardo Vargas Godínez, integrante del comité, permitiendo garantizar se adopte sus resoluciones por mayoría de votos.

Cuatro Punto: Se presenta el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para la administración 2024 – 2027, el cuál por mayoría de votos, es aprobado.

Quinto Punto: No habiendo otro asunto por desahogar, la C. Brisa Marieta León Meneses, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó **INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA, Hidalgo;** por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

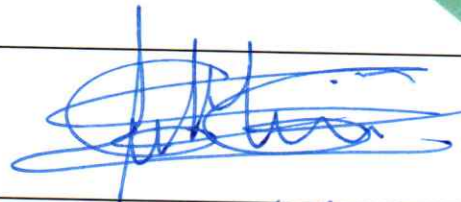
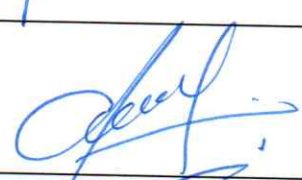
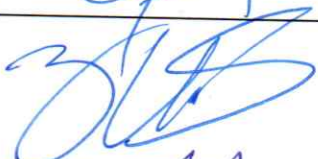
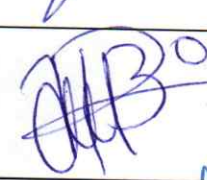
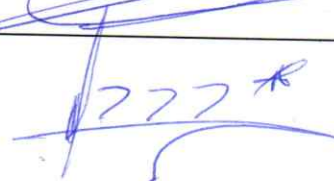
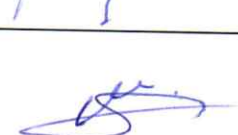
MTRO. FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZEMPOALA

ING. BRISA MARIETA LEÓN MENESES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPOY SÁNCHEZ
INTEGRANTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL ZEMPOALA

MTRO. GABRIEL GILDARDO VARGAS GODÍNEZ
INTEGRANTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO
MUNICIPAL DE ZEMPOALA

MTRA. DEYANIRA MARTÍNEZ CORDERO
INTEGRANTE DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA DEL
SISTEMA DIF ZEMPOALA

C. GUADALUPE KARLA MARIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SÍNDICA HACENDARIA	
C. ANA YESENIA HERNÁNDEZ CASTILLO SÍNDICA JURÍDICA	
C. ZYANYA ALEYDA VARGAS VITE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
C. ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA SECRETARÍA DEL CAMPO	
C. ALDO BERNARDO ISLAS RAMOS SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
C. LORENA ADRIANA CHÁVEZ OVIEDO SECRETARÍA DE TESORERÍA	
C. ISMAEL DE LA CRUZ RAMÍREZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
C. MARTHA SONIA FERNÁNDEZ FUENTES SECRETARÍA DE FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO	
C. JOSÉ VIDAL MENESES GONZÁLEZ SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
C. RUBÉN RUÍZ SÁNCHEZ SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD	